

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8522 *Resolución de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal, la fecha y lugar de celebración de las pruebas para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases sexta, séptima, octava y novena de la Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se convocan las pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo, una vez finalizado el plazo para la presentación de instancias, y a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, resuelvo:

Primero.

Anunciar la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de aptitud para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo, que quedarán expuestas el día siguiente de la publicación de esta resolución en los tabloneros de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Segundo.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha a que se refiere el apartado anterior, para interponer ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, la reclamación oportuna contra la exclusión.

Tercero.

Una vez consideradas las subsanaciones y reclamaciones presentadas, el Presidente del Consejo General de Gestores Administrativos aprobará las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrán, con antelación a la fecha señalada para las pruebas, en los tabloneros de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Cuarto.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Don Fernando Jesús Santiago Ollero. Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid.

Vocales titulares:

Sra. Doña Teresa Gómez Latorre, Presidenta del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón y La Rioja.

Sra. Doña Teresa Vila Esteve, Presidenta del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Alicante.

Sr. Don Alfredo González Gómez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Sra. Doña Ardenia Sanz Gómez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales suplentes:

Sr. Don Miguel Ángel Peón Riancho, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla.

Sra. Doña Estefanía Hernández Pérez, Presidenta del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Santa Cruz de Tenerife.

Sra. Doña Susana Orozco Rico, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Sr. Don Agustín Torres Herrero, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Sr. Don Alfonso Lluzar López de Briñas, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña.

Quinto.

Las pruebas se celebrarán el día 12 de noviembre de 2016, sábado, a las 10:00 horas, 9:00 horas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los siguientes lugares:

En las aulas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Illes Balears. Calle Parelladas, 12 - A 1.º 07003 Palma de Mallorca.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Santa Cruz de Tenerife. Calle Puerta Canseco, 71 - 2.º 38003 Santa Cruz de Tenerife.

Se convoca a todos los aspirantes en un único llamamiento en los lugares indicados. Deberán presentarse provistos de su documento nacional de identidad o pasaporte y pluma o bolígrafo. Asimismo, se podrá acudir con calculadora, cuyo uso dependerá de la decisión del Tribunal.

Durante la realización del examen quedará prohibido el uso de terminales móviles o dispositivos informáticos.

Madrid, 13 de septiembre de 2016.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.